



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 157/2008

1. Antecedentes

1.1. El expediente CM N° SCS-032/06-13, caratulado "S.C.S s/ concursos internos. Cámara de Apelaciones CAyT: Sala I, Sala II y Secretaría General"

2. Consideraciones

2.1. Que por el art. 1.3 de la Resolución CSEL nro. 265/2007 se convocó a concurso interno para cubrir en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones CAyT: un (1) cargo de oficial, dos (2) de escribiente y dos (2) de auxiliar.

2.2. Que dado el estado del concurso corresponde proponer al Plenario los agentes para cubrir los cargos de oficial y de escribiente.

2.3. Que se evaluó el legajo personal del agente Marcos Solano Laplacette (Leg. 448), único inscripto en forma automática para el cargo de oficial, conforme Res CSEL nro. 338/07, no habiéndose recibido ninguna solicitud de inscripción por Secretaría

2.4. Que paralelamente se observó la evaluación de desempeño del Sr. Solano Laplacette conforme el formulario "Evaluación de Desempeño en el ámbito jurisdiccional resolución 463/05", advirtiendo que resultará satisfactoria.

2.5. Que el requisito al que alude el art. 56.4 del Anexo I de la Res. CM N° 34/05 fue cumplido con el informe producido por la Dra. N. Mabel Daniele, en reemplazo de la entrevista personal, otorgándole al agente Solano Laplacette 30 puntos.

2.6. Que para los cargos de escribiente se efectuó el orden de mérito por Res. CSEL nro. 100/08, la que se puso a disposición de los concursantes, no habiéndose recibido impugnación alguna.

2.7. Que la Resolución CM nro. 34/05, dispone que sea el Plenario quién proceda a la designación de los concursantes.

2.8. Que cumplidos la totalidad de los requisitos contenidos en la normativa vigente, la Comisión de Selección entiende que el concurso en trámite debe ser aprobado por el Plenario de Consejeros y, como consecuencia de ello, designar a los postulantes.

3. Conclusiones.

3.1. La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público por las razones expuestas y en virtud de las facultades otorgadas por la Res. CM nro. 34/05, resuelve proponer al Plenario la aprobación del concurso y consecuentemente designar a Marcos Solano Laplacette (Leg. 448) como oficial y a Roberto Maximiliano Chapur (Leg. 945) y María Marcelina López (Leg. 447) como escribientes, todos ellos en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

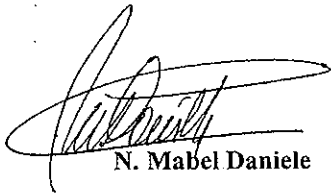


Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

3.2. Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva el expediente de concurso para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de junio de 2008

DICTAMEN N° 154/2008



N. Mabel Daniele

Juan Pablo Mas Vélez



María Teresa del Rosario Moya



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de julio de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

El expediente CM N° SCS-032/06-13, caratulado "S.C.S s/ concursos internos. Cámara de Apelaciones CAyT: Sala I, Sala II y Secretaría General", y

CONSIDERANDO

Que por el art. 1.3 de la Resolución CSEL nro. 265/2007 se convocó a concurso interno para cubrir en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones CAyT: un (1) cargo de oficial, dos (2) de escribiente y dos (2) de auxiliar.

Que dado el estado del concurso corresponde proponer al Plenario los agentes para cubrir los cargos de oficial y de escribiente.

Que se evaluó el legajo personal del agente Marcos Solano Laplacette (Leg. 448), único inscripto en forma automática para el cargo de oficial, conforme Res CSEL nro. 338/07, no habiéndose recibido ninguna solicitud de inscripción por Secretaría

Que paralelamente se observó la evaluación de desempeño del Sr. Solano Laplacette conforme el formulario "Evaluación de Desempeño en el ámbito jurisdiccional resolución 463/05", advirtiendo que resultará satisfactoria.

Que el requisito al que alude el art. 56.4 del Anexo I de la Res. CM N° 34/05 fue cumplido con el informe producido por la Dra. N. Mabel Daniele, en reemplazo de la entrevista personal, otorgándole al agente Solano Laplacette 30 puntos.

Que para los cargos de escribiente se efectuó el orden de mérito por Res. CSEL nro. 100/08, la que se puso a disposición de los concursantes, no habiéndose recibido impugnación alguna.

Que la Resolución CM nro. 34/05, dispone que sea el Plenario quién proceda a la designación de los concursantes.

Que cumplidos la totalidad de los requisitos contenidos en la normativa vigente, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público entiende que el concurso en trámite debe ser aprobado por el Plenario de Consejeros y, como consecuencia de ello, designar a los postulantes.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 157/08.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y la Res. CM nro. 34/2005.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art 1º: Aprobar el concurso interno de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramita por expediente CM nro. SCS-032/06-13.

Art.2º: Designar a Marcos Solano Laplacette (Leg. 448), en el cargo de oficial, en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º: Designar a Roberto Maximiliano Chapur (Leg. 945), en el cargo de escribiente, en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º: Designar a María Marcelina López (Leg. 447), en el cargo de escribiente, en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art.5º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a Factor Humano, al Administrador General, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2008

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente